

Nº de Finca	Polígono/ Manzana	Parcela/ Solar	Titulares	Dirección	Superficie de Afección			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de Paso	Ocupación Temporal	Día	Hora
40	43	50	LOPEZ TOBARUEDAS ISIDRA	En el municipio 23200 La Carolina (Jaén)	5	231	472	18/01/2011	17:00
41	43	105	VIGARA GRAUS ANTONIA RASCON LOPEZ JOSE	C/ Queipo de Llano, 21 23200 La Carolina (Jaén)	20	596	1.119	18/01/2011	17:00
42	43	90	NAVIO VIGIL AMELIA	C/ Camino Ca Ete, 16 16004 Cuenca (Cuenca)	109	344	824	18/01/2011	17:00
46	46	1	FUENTES MOROTE MARIA	C/ Jardines, 2 23200 La Carolina (Jaén)	0	342	683	18/01/2011	17:15
53	47	7	GRAUS VALLEJOS MARIA ANGELES	C/ Nueva, 22 23200 La Carolina (Jaén)	0	297	579	18/01/2011	17:15
58	47	2	PEINADO BAEZA DOLORES, PEINADO BAEZA MARÍA ISABEL	C/ Silvela, 16 2º-E 23200 La Carolina (Jaén)	5	231	472	18/01/2011	17:15

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la LEF, efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación, la cual será efectiva a partir del día siguiente del pago o consignación de los citados depósitos e indemnizaciones.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto que se cita.*

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Agrupación de Vertidos de Torredelcampo (Jaén)», Clave A5.323.853/0411, para el ofrecimiento de los depósitos previos y de las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.4 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente Resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Torredelcampo, en el día y horas que a continuación se señalan:

Núm. de Finca	Polígono/ Manzana	Parcela/ Solar	Titulares	Domicilio	Superficie de Afección			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de Paso	Ocupación Temporal	Día	Hora
2	7	6	DAMAS LOPEZ MANUEL HEREDEROS DE	C/ Aguilar, 44, 23640 Torredelcampo (Jaén)	4	217	368	19/01/2011	9:30
4	7	10	MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	C/ Quebradizas, 23 23640 Torredelcampo (Jaén)	4	200	373	19/01/2011	9:30
8	7	19	JIMENEZ TORRES MANUEL JIMENEZ TORRES ROSARIO	Avda. de la Constitución, 126, 2.º 23640 Torredelcampo (Jaén)	2	167	339	19/01/2011	9:30
15	7	375	GALAN MORAL FRANCISCO	C/ Olimpico Francisco Fernandez Ochoa, 13 28923 Alcorcón (Jaén)	2	102	376	19/01/2011	9:45
19	7	84	ALCANTARA ANGUIA JUANA	Avda. Puerta Martos, 22 23640 Torredelcampo (Jaén)	0	0	6	19/01/2011	9:45
20	7	83	ALCANTARA ANGUIA JOSEFA ALCANTARA MORAL BARTOLOME	Avda. Constitución, 56 23640 Torredelcampo (Jaén)	0	0	82	19/01/2011	9:45

Núm. de Finca	Polígono		Titulares	Domicilio	Superficie de Afección			Comparecencia	
	Manzana	Solar			Expropiación	Servidumbre de Paso	Ocupación Temporal	Día	Hora
23	7	93	S.A.T. SANTA ANA	Paseo de la Estación núm. 94 23640 Torredelcampo (Jaén)	28	1.833	1.734	19/01/2011	10:00
28	7	92	MORAL ALCANTARA JOSE MARIA	C/ San Bartolomé, 54 23640 Torredelcampo (Jaén)	0	0	232	19/01/2011	10:00
29	7	97	LOPEZ MORAL DOLORES	Plaza Martires, 17 23640 Torredelcampo (Jaén)	0	0	144	19/01/2011	10:00
32	25	464	QUESADA ELICHE EXPECTACION	C/ Maestro Bartolomé, 3, 3°C 23007 Jaén	0	116	248	19/01/2011	10:15
34	13160	10	DESCONOCIDO		4	261	582	19/01/2011	10:45
36	13160	17	DESCONOCIDO		0	114	315	19/01/2011	10:45
38	13189	7	UNION DE TORREDEL- CAMPO SOCIEDAD COOPE- RATIVA ANDALUZA	Ctra. Fuerte Rey, s/n 23640 Torredelcampo (Jaén)	2	55	117	19/01/2011	10:15
39	13189	5	JIMENEZ COLMENERO ISABEL	C/ Ancha núm. 11 23640 Torredelcampo (Jaén)	2	274	578	19/01/2011	10:15
44	13189	3	ALCANTARA COBO FRANCISCO	C/ Virgen de Fátima, 1923640 Torredelcampo (Jaén)	0	0	13	19/01/2011	10:30
45	6	200	MORAL MUÑOZ TERESA	C/ La Mosca 8 23640 Torredelcampo (Jaén)	4	160	304	19/01/2011	10:30
46	6	305	PARRAS COLMENERO CARMEN	C/ Maestro Bartolome, 10, 23007, JAEN	2	160	304	19/01/2011	10:30
47	6	202	JURADO ALCANTARA MANUEL JURADO ALCANTARA PEDRO	C/ Maestro Bartolome, 10 23007 Jaén	4	131	345	19/01/2011	10:45
49	6	204	JURADO ANGUIA MANUEL	C/ Capitan Cortes, 76 23640 Torredelcampo (Jaén)	14	697	1.299	19/01/2011	10:45
50	6	205	ALCANTARA JURADO MANUEL ALCANTARA JURADO PEDRO	C/ Sebastián Martínez Bloque 6 BAJO 23008 Jaén	18	687	1.157	19/01/2011	10:45

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la LEF, efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación, la cual será efectiva a partir del día siguiente del pago o consignación de los citados depósitos e indemnizaciones.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, t.m. Álora (Málaga).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio pú-

blico hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Álora (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el organismo competente.

Tercero. Con fecha 4 de noviembre de 2010 se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos establecidos en la normativa.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados, sino intentados notificar, con posterioridad».